

Viernes, 11 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

EDICTO. Delegación para celebrar Matrimonio Civil.

Se hacer saber que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cañamero, D. Felipe Cerro Audije, mediante Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, ha resuelto, en uso de las facultades que le otorga el art. 51 del Código Civil, DELEGAR en la Concejala Doña MARÍA-CARMEN CERRO RODRÍGUEZ, para que autorice la celebración del matrimonio civil entre Don DANIEL ARÉVALO REBOLLO y Doña ROSALÍA CERRO RODRÍGUEZ, que tendrá lugar el día 12 de agosto próximo.

Cañamero, 7 de agosto de 2017

Eloy Sánchez Díaz

SECRETARIO

